

Comis. p. 9
La Ciudad mediante la proximidad del día del
Sorteo q. se ha de celebrar en qui deve celebrarse el Sorteo
sin comision. Acuerda se espere de dos Cava
lleros Capitulares para su arrecho. y haviendo se
practicado todo a los Señores D. Juan de Rive
ra y D. Nicolas Lamberto.

Recomenda La Ciudad Acuerda se Cometa Causa de Recomen
cion p. el
pe. la Yndagacion al Capitulo Provincial que deve Cele
brarse de la Religion de S. J. Fran. intervien
do por el P. Fr. Fructos Mejia, para su nom
bramiento y colocacion de Predicador en Casa
grande por ser su Patria, y otras Causas que le
arriten para que a dicho P. se le proporcionen

sin adelantar.

Est. del Puerto
Buenos Aires en que dymitivamente, dos Estados del Puerto
de las Semanas que suaron en diez y seis y treinta
del Cort. contando del primero haver sido el con
sumo de Lanaderia Particular, y Estaturo, siete
mil setecientos treinta y tres arrobas de lana
braga Recivido del conptado en la Ciudad de Buenos
Ayres, fangas, las que existen puesto en los
estados. Arina existente Nueve mil Docienda
y noventa y nueve arrobas y media, y por la produccion
del trapo quatro mil y noventa y dos mil trescientas

